

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 287-

DALCAHUE, 03 de Abril del 2018.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 310. De fecha 03.04.2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

- 1. DON FELIPE CARDENAS ROZAS, HONORARIOS:** Asistir a la reunión de trabajo para la ideación y formulación de proyectos de difusión de las fiestas costumbristas de la próxima temporada a través del 2% FNDP para la red provincial de coordinadores de turismo municipal, el día **03/04/2018** a las 11:00 horas en la sala de reuniones de la Gobernación Rprovincial de Chiloé, hora salida **10:00**, hora llegada **14:30** (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
 - Siaper
- RASG/CIVG/RCCC/pyoa.**

